



**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-163-2015

INFORME DE RESPUESTA A OBSERVACIONES

OBJETO DEL PROCESO: “CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL ACUEDUCTO DE LA CABECERA MUNICIPAL DE MARIA LA BAJA”

FECHA DE PUBLICACIÓN: OCTUBRE 27 DE 2015.

De conformidad con el cronograma de la presente convocatoria, los interesados podían formular observaciones a los Términos de Referencia hasta el 21 de octubre de 2015. En dicho periodo se presentaron varias observaciones las cuales en cumplimiento de los principios de publicidad, transparencia, contradicción y debido proceso, Findeter en calidad de asistente técnico, procederá a dar respuesta a través del presente documento en los términos que se siguen a continuación:

Observación	Respuesta de la Entidad
<p>INTERESADO: Maria Alessandra Rodríguez</p> <p>FECHA: Viernes, 09 de octubre de 2015 11:55 a.m.</p> <p>Solicitamos muy amablemente se modifique la tercera condición de la Experiencia, quedando de la siguiente manera</p> <p>“En los contratos aportados para acreditar la experiencia en la instalación de tuberías para Acueducto en PEAD presión <u>y/o hierro dúctil HD y/o PVC</u> la sumatoria de longitudes debe ser igual o superior a quince mil (15.000) metros, en un diámetro igual o superior a 8” (200 mm).”</p>	<p>No se acepta la solicitud del interesado ya que la Entidad considera que los procesos de instalación de la tubería de polietileno de alta densidad (Termofusión o electrofusión) y las tuberías de Hierro Dúctil y/o PVC (unión campana espigo, sello hidráulico) son muy diferentes, y por tanto se requiere que la presentación de la Experiencia Específica sea únicamente en tuberías PEAD, por lo anterior se mantiene lo establecido en los TDR.</p>
<p>INTERESADO: LICITACIONES CONSTRUCCIONES BOGOTÁ</p> <p>FECHA: martes, 13 de octubre de 2015 03:20 p.m</p> <p>Cordialmente solicitamos subir el formato del presupuesto económico en formato Excel.</p>	<p>Atendiendo su solicitud, le informamos que la entidad procedió a publicar los formatos del presupuesto oficial estimado para la Fase III y el formato de oferta económica del Proyecto del asunto. Quedamos atentos para atender sus amables observaciones.</p>
<p>INTERESADO: PAMER INGENIERIA LTDA</p> <p>FECHA: viernes, 16 de octubre de 2015 11:04 a.m.</p>	<p>Se acoge parcialmente la solicitud del interesado, la Entidad modificará la condición particular de instalación de tuberías en el</p>

<p>Dentro de los términos de referencia en el capítulo de REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO, establece:</p> <p>EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE</p> <ul style="list-style-type: none"> - <i>En los contratos aportados para acreditar la experiencia en la instalación de tuberías para Acueducto en PEAD presión, la sumatoria de longitudes debe ser igual o superior a quince mil (15.000) metros, en un diámetro igual o superior a 8" (200 mm).</i> <p>Solicito respetuosamente a la entidad la modificación de esta exigencia así:</p> <ul style="list-style-type: none"> - <i>En los contratos aportados para acreditar la experiencia en la instalación de tuberías para Acueducto en PEAD presión, la sumatoria de longitudes debe ser igual o superior a quince mil (15.000) metros, en un diámetro igual o superior a 4" (100 mm).</i> <p>Lo anterior teniendo en cuenta que en el presupuesto oficial contenido en los estudios previos en la parte de instalación de tubería se puede constatar que la mayor cantidad de tubería a instalar es de 4 y 6 pulgadas, por lo que la exigencia de que la experiencia solicitada sea acreditada en tubería de diámetros igual o superior a 8" no es acorde a las obras a desarrollar y limita la participación de posible oferentes que cuentan con la experiencia necesaria para ejecutar el contrato</p>	<p>diámetro de la misma, esto para la experiencia específica del proponente y de los profesionales, la cual se observará mediante adenda.</p>
<p>INTERESADO: JA & ASOCIADOS S.A.S</p> <p>FECHA: lunes, 19 de octubre de 2015 10:32 a.m.</p>	<p>Se acoge la solicitud del interesado, la Entidad modificará la condición particular de instalación de tuberías en el diámetro de la misma, esto para la experiencia específica del proponente y de los profesionales la cual se observará mediante adenda.</p>

<p>Dentro de los términos de referencia en el Numeral 3.2.3 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO, se establece:</p> <p>3.2.3.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE</p> <p>En los contratos aportados para acreditar la experiencia en la instalación de tuberías para Acueducto en PEAD presión, la sumatoria de longitudes debe ser igual o superior a quince mil (15.000) metros, en un diámetro igual o superior a 8" (200 mm).</p> <p>Solicito respetuosamente a la entidad la modificación de esta exigencia así:</p> <p>En los contratos aportados para acreditar la experiencia en la instalación de tuberías para Acueducto en PEAD presión, la sumatoria de longitudes debe ser igual o superior a quince mil (15.000) metros, en un diámetro igual o superior a 4" (100 mm).</p> <p>Lo anterior teniendo en cuenta que en el presupuesto oficial contenido en los estudios previos en la parte de instalación de tubería, se puede constatar que la mayor cantidad de tubería a instalar es de 4 y 6 pulgadas, por lo que la exigencia de que la experiencia solicitada sea acreditada en tubería de diámetros igual o superior a 8" no es acorde a las obras a desarrollar y limita la participación de posible oferentes que cuentan con la experiencia necesaria para ejecutar el contrato</p>	
<p>INTERESADO: JAIRO DAVID GAMBOA GONZALEZ - Abogado de licitaciones y contratos</p> <p>FECHA: lunes, 19 de octubre de 2015 11:42 a.m.</p>	<p>No se acoge la solicitud del interesado de incluir tuberías en GRP para efectos de acreditar la experiencia específica requerida para el proponente, esto ya que la tubería a instalar para el proyecto es en polietileno de alta densidad para redes de acueducto, cuyo proceso de instalación es a través de uniones de termofusión o electrofusión, lo cual difiere del proceso de instalación de otras tuberías en otros materiales como el poliéster reforzado con fibra de vidrio cuya unión es a través de uniones flexibles o mecánicas, espigo y sello hidráulico.</p>

<p>El numeral 3.2.3.1 de los Términos de Referencia dispone lo siguiente</p> <p>3.2.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE</p> <p>Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL o en la CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE y en la <u>INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ACUEDUCTO DE PEAD PRESIÓN</u> y en la CONSTRUCCIÓN DE ESTACIONES DE BOMBEO DE AGUA PARA ACUEDUCTO Y/O ALCANTARILLADO, con la ejecución de MÍNIMO UNO (01) Y MÁXIMO SEIS (06) CONTRATOS O PROYECTOS, terminados y recibidos a satisfacción con el cumplimiento de las siguientes condiciones simultáneas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 0.75 veces el valor de la sumatoria del Presupuesto Estimado – PE (Fase I + Fase II + Fase III), expresado en SMMLV. ➤ MÍNIMO uno de los contratos aportados debe garantizar la construcción de una Planta de Tratamiento de Agua Residual ó la construcción de una Planta de Tratamiento de Agua Potable, con capacidad igual o superior a 30 l/s. ➤ En los contratos aportados para acreditar la experiencia en <u>la instalación de tuberías para Acueducto en PEAD presión</u>, la sumatoria de longitudes debe ser igual o superior a quince mil (15.000) metros, en un diámetro igual o superior a 8” (200 mm). ➤ MÍNIMO uno (1) de los contratos debe certificar la construcción de una Estación de Bombeo de agua para acueducto y/o alcantarillado para un caudal igual o superior a 30 l/s. <p>Respetuosamente consideramos que la exigencia de la instalación de tubería para Acueducto en PEAD pueda ser ampliada para su acreditación a través de tubería GRP o en fibra de vidrio, razón por la cual respetuosamente instamos a la entidad a permitir la acreditación de la experiencia a través de las referidas clases de tubería. Lo anterior, teniendo como fundamento que de esta manera podría ampliarse el número de oferentes interesados sin perjudicar en ningún momento la idoneidad de quien vaya a ejecutar la obra.</p>	
<p>INTERESADO: IGNACIO RESTREPO BAQUERO</p> <p>FECHA: lunes, 19 de octubre de 2015 12:22 p.m.</p> <p>En la página 64 de los Términos de Referencia, numeral 3.2.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE. Se solicita lo siguiente:</p> <p>Si se observan las cantidades de obra de Instalación de Tubería de PEAD en el Presupuesto de la fase III de la convocatoria, tenemos lo</p>	<p>Se informa al interesado que una vez analizado por parte de la Entidad el alcance del proyecto y la idoneidad que requiere por parte del proponente seleccionado, se modificará la solicitud de experiencia de instalación de tuberías reduciendo el diámetro de la misma, modificación que se podrá evidenciar mediante adenda.</p>

<p>siguiente:</p> <p>En los contratos aportados para acreditar la experiencia en la instalación de tuberías para Acueducto en PEAD presión, la sumatoria de longitudes debe ser igual o superior a quince mil (15.000) metros, en un diámetro igual o superior a 8" (200 mm).</p> <p>1.1.5 Instalación tubería PEAD 10" (250mm) ML 2,400.00 \$ 16,010.00</p> <p>1.1.6 Instalacion accesorio PEAD 10" (250mm) UNID 63.00 \$ 41,430.00</p> <p>1.1.7 Instalación tubería PEAD 8" (200mm) ML 1,826.00 \$ 15,530.00</p> <p>1.1.8 Instalacion accesorio PEAD 8" (200mm) UNID 86.00 \$ 41,430.00</p> <p>1.1.9 Instalación tubería PEAD 6" (160mm) ML 7,178.51 \$ 14,080.00</p> <p>1.1.10 Instalacion accesorio PEAD 6" (160mm) UNID 225.00 \$ 41,430.00</p> <p>1.1.11 Instalación tubería PEAD 4" (110mm) ML 24,830.00 \$ 11,870.00</p> <p>1.1.12 Instalacion accesorio PEAD 4" (110mm) UNID 476.00 \$ 32,810.00</p> <p>1.1.13 Instalación tubería PEAD 3" ML 1,950.00 \$ 11,010.00</p> <p>1.1.14 Instalacion accesorio PEAD 3" UNID 71.00 \$ 27,230.00</p> <p>Diámetro mayor o igual a 8" (200 mm) por una longitud de 15.000 ml está sobrepasando en mucha cantidad lo que realmente se va a instalar que es 4.226 ml, si sumamos las tuberías de 8" y la de 10". De hecho, si sumamos la de 6", la cifra total daría 11.404, que sigue siendo menor a lo exigido. Esta cantidad podría dejarse si se disminuye el diámetro a 3" o 4". Las convocatorios de FINDETER S.A. y las de muchas otras entidades, se han caracterizado por solicitar en la experiencia específica como mínimo el alcance de lo que se va a construir, y en la mayoría de los casos, un porcentaje de estos valores. Respetuosamente solicitamos se sirvan revisar el alcance de esta exigencia de la Experiencia Específica de acuerdo con el principio de proporcionalidad que debe aplicarse en estos casos.</p>	
<p>INTERESADO: CONSTRUCTORA YACAMAN VIVERO S.A.</p> <p>FECHA: lunes, 19 de octubre de 2015 03:08 p.m</p> <p>En el ítem 3.2.3.1. EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE, solicitan lo siguiente:</p> <p>En los contratos aportados para acreditar la experiencia en la instalación</p>	<p>No se acoge la observación del interesado de reducir el diámetro de la tubería de PEAD a 3", sin embargo la Entidad haciendo un análisis de las tuberías a instalar para el proyecto y la idoneidad que requiere por parte del proponente seleccionado, se</p>

<p>de tuberías para Acueducto en PEAD presión, la sumatoria de longitudes debe ser igual o superior a quince mil (15.000) metros, en un diámetro igual o superior a 8" (200 mm).</p> <p>Sin embargo, al revisar el presupuesto del proyecto, encontramos que dentro de las actividades a ejecutar se incluye la instalación de tubería desde 3", siguiendo por 4", 6", 8" y 10", en cantidades considerables para el contrato a ejecutar. Adicionalmente, en los últimos años, en la mayoría de proyectos en la región, la tubería de acueducto utilizada normalmente se maneja desde 3", y las medidas más grandes se utilizan principalmente en proyectos de alcantarillado en PVC.</p> <p>Por lo anterior, atentamente solicitamos se sirvan aceptar que para este criterio, se pueda acreditar experiencia en <u>“instalación de tuberías para Acueducto en PEAD presión, la sumatoria de longitudes debe ser igual o superior a quince mil (15.000) metros, en un diámetro igual o superior a 3” (90mm)”</u>.</p>	<p>modificará la solicitud de experiencia de instalación de tuberías reduciendo el diámetro de la misma, modificación que se podrá evidenciar mediante adenda.</p>
<p>INTERESADO: María Paula Valderrama - Ingeniera de Licitaciones E-CONS S.A.S</p> <p>FECHA: martes, 20 de octubre de 2015 02:40 p.m.</p> <p>En el Término de Referencia, en capítulo 3.2.3.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE en inciso 2, se dice que “MÍNIMO uno de los contratos aportados debe garantizar la construcción de una Planta de Tratamiento de Agua Residual o la Construcción de una Planta de Tratamiento de Agua Potable, con capacidad igual o superior a 30 l/s”</p> <p>De lo anterior, no se entiende que se acepte certificar la experiencia específica basados en construcción de Plantas de Tratamiento de Agua Residual PTAR proceso totalmente diferente al requerido pero no se acepte certificar Plantas de Tratamiento de Agua Potable construidas en otros materiales diferentes al Concreto Reforzado que produzca la misma calidad de agua (potable) y manteniendo los mismos procesos operativos.</p> <p>En este sentido y teniendo en cuenta el principio de PLURALIDAD y siendo la construcción de la planta de agua potable un área especializada, solicitamos se elimine del TDR el párrafo:</p> <p><i>“Para el presente proceso, el conjunto de obras civiles que conforman la planta de tratamiento de agua potable PTAP, deben estar integradas por estructuras en concreto reforzado” (Pág. 64</i></p>	<p>Observación 1:</p> <p>Se informa al interesado en primera instancia que el proceso constructivo de una estructura en concreto reforzado para una Planta de Tratamiento de Agua Potable y el de una Planta de Tratamiento de Agua Residual son muy similares, por lo que la Entidad se permitió ampliar la experiencia a este tipo de elementos (PTAR), ya que la Entidad requiere es un contratista idóneo que haya ejecutado este tipo de estructuras en concreto reforzado, el cual como se mencionó anteriormente son muy similares, la diferencia estriba es en el componente de diseño y de operación lo cual no es lo que se solicita en la experiencia del proponente. Ahora bien en cuanto a eliminar el párrafo donde se aclara el material de la PTAP no se acepta la solicitud, ya que la Entidad considera que la experiencia exigida esta acorde con la magnitud, complejidad y</p>

<p>del TDR)</p> <p>De lo anterior, se puede abrir un abanico de alternativas para construcción de esta obra civil (PTAP en acero, fibra, entre otros) en la que se deben tener en cuenta conceptos, técnicas y métodos muy particulares a la vez que se permite la pluralidad de oferentes en este proceso licitatorio.</p> <p>En caso de no atender esta solicitud, ¿quiere decir que una empresa que tenga la experiencia de una PTAP con caudal de más de 30 l/s con el componente de obra civil de su proyecto en acero y/o fibra no será tenida en cuenta por no tener obra civil en concreto reforzado?</p> <p>Observación 2:</p> <p>Solicitamos de la manera más atenta, se suministre la caracterización del agua cruda para validar el diseño de la planta con respecto a la calidad del agua de entrada.</p> <p>Observación 3:</p> <p>Solicitamos se publiquen los planos de la parte Eléctrica del proyecto los cuales se constituyen en una herramienta práctica para generar una visión aproximada de este componente facilitando la preparación de una propuesta económica de acuerdo a un diseño preestablecido.</p> <p>Observación 4:</p> <p>Se observa que en el Formato 4 “Propuesta Económica” se incluye el concepto IVA, lo cual no es entendible, ya que se supone cada fase incluye el valor de IVA, además de otros costos o ¿es que la entidad solicita especificar el valor de IVA o porcentaje de IVA aplicado a las fases por el interesado sin que esto afecte la suma o valor total de la oferta? De la manera más comedida se solicita aclarar este aspecto.</p> <p>Observación 5:</p> <p>En cuanto al presupuesto oficial de fase III, observamos inconsistencias en lo siguiente:</p> <p>(Se adjunta Cuadro)</p> <p>Se solicita de la manera más comedida hacer una revisión de los precios del Presupuesto Oficial ya que de acuerdo al estudio realizado por el interesado hay precios muy bajos o desfasados con respecto a los precios de mercado, por tanto, se tendría dificultad al momento de</p>	<p>alcance del Proyecto, teniendo en cuenta que la PTAP prevista a construir es en concreto reforzado mas no en otro tipo de materiales indicados en su observación, las cuales hacen referencia a unidades compactas para el tratamiento de agua, sistema que a pesar de tener el mismo objetivo a una planta convencional en su operación, no guarda relación alguna con el alcance del Proyecto, y no son del material de la planta que se construirá y se exige se acredite para la experiencia específica, por lo que la pregunta al final de su observación es correcta.</p> <p>Observación 2:</p> <p>Los documentos solicitados y requeridos por el interesado, relativos a la caracterización del agua hacen parte de la información que se le entregará al proponente seleccionado para la ejecución del contrato, para que precisamente en la Fase I diagnostique y constate las condiciones de ejecutabilidad del proyecto conforme a la información suministrada, ahora bien si el interesado requiere dichos documentos para la elaboración de la propuesta económica estos se encuentran a disposición para consulta en las oficinas de la Gerencia de Agua y Saneamiento Básico de Findeter, ubicadas en la calle 104 N° 18ª-52 en la Ciudad de Bogotá D.C</p> <p>Observación 3:</p> <p>En atención a su observación se publicarán los planos eléctricos existentes del Proyecto, es de</p>
--	--

elaborar la propuesta económica.

anotar que el proponente seleccionado para la ejecución del contrato deberá confrontar en la Fase I los documentos técnicos, legales, ambientales y financieros del Proyecto con las condiciones que se encuentren en el terreno, con el fin de establecer su ejecutabilidad en condiciones de integralidad y funcionalidad, determinando si se requiere la realización de actividades adicionales necesarias como actualizaciones, ajustes y/o complementaciones, como condición para el inicio de la obra física.

Observación 4:

Atendiendo el contenido de los Términos de Referencia, en el formato 4 se relaciona el valor total de la oferta, de cada una de las fases y toda la información necesaria de la propuesta económica y deberá presentarse en el sobre N° 2 para efectos de evaluación y calificación

Observación 5:

Los valores unitarios de cada uno de los elementos que hacen parte de los diferentes componentes de la planta de potabilización de agua se fijaron con base en los precios del mercado actuales para este tipo de elementos incluyendo su fabricación, transporte e instalación en el Municipio de María la Baja, por tanto se mantienen los precios establecidos en el presupuesto oficial de la convocatoria. En el caso puntual de los ítems 5.17 y 5.18, los diámetros pueden observarse en el plano hidráulico

	<p>3 de 12, y se enuncian a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cámaras 2, 3 y 4: 190mm - Cámaras 5, 6 y 7: 215 mm - Cámaras 8 y 9: 250 mm <p>Es de recordar que los diámetros anteriormente enunciados corresponden al diámetro interno de los elementos a construir e instalar y deben ser fabricados en lámina de acero.</p>
<p>INTERESADO: CONSTRUCTORA YACAMAN VIVERO S.A</p> <p>FECHA: martes, 20 de octubre de 2015 03:09 p.m</p> <p>Mediante la presente manifestamos nuestro interés en participar en el proceso de la referencia, por lo cual presentamos las siguientes observaciones:</p> <p>1. 1. Solicitamos que se publiquen los planos detallados de los capítulos: 4. MEZCLA RÁPIDA, 5. FLOCULACIÓN, 6. SEDIMENTACIÓN, 7. FILTRACIÓN, 8. DESINFECCIÓN y 9. LECHOS DE SECADO, debido a que para la elaboración de la oferta económica, es necesaria la compra de materiales con determinadas medidas, detalles y especificaciones y en el presupuesto oficial estimado por la entidad la descripción de estos ítems remiten al oferente a los planos publicados en la página “Ver detalles en planos”, por lo que dificulta la cotización de los insumos necesarios para el desarrollo de cada actividad y por ende la presentación de la propuesta económica.</p> <p>Les pedimos que estos planos sean publicados lo más pronto posible para así poder realizar las respectivas cotizaciones en el mercado y de este modo participar del presente proceso</p>	<p>Se informa al interesado que se atiende su solicitud y se publicarán en la página web los planos existentes de los módulos de tratamiento que conforman la PTAP.</p>
<p>INTERESADO: María Paula Valderrama - Ingeniera de Licitaciones E-CONS S.A.S</p> <p>FECHA: martes, 20 de octubre de 2015 04:14 p.m.</p> <p>Se hace necesario que se publiquen planos eléctricos para la licitación</p> <p>2. No se especifican las características de los postes</p>	<p>En atención a su observación se publicarán los planos eléctricos existentes del Proyecto, se aclara que en el ítem 2.14 del presupuesto se puede observar la descripción de los postes que harán parte de las unidades fotovoltaicas para iluminación exterior, características tales</p>

<p>3. En cuanto a las acometidas para la alimentación no se especifican si van enterradas con tuberías PVC y que diámetro deberían tener.</p> <p>4. En cuanto a las acometidas principales no se especifica el número de hilos por fases y para la capacidad de la subestación, 600kcmil es muy exagerado, además que es difícil de instalar, por tanto, se recomienda una subestación de 250 kcmil.</p> <p>5. En el presupuesto y en las Especificaciones Técnicas no se especifica la salida de los tomas 110 V, es decir, ¿son EMT o PVC?</p> <p>6. En el presupuesto y en las Especificaciones Técnicas no se especifica cuantas varillas de cobre y cuántos metros de cable tiene la malla, además no dice que calibre deben tener los cables y que especificación debería tener la varilla.</p> <p>7. En el presupuesto y en las Especificaciones Técnicas no se especifica que características deben tener los tableros y tampoco si deben llevar totalizadores (breakers) para cada elemento.</p> <p>En cuanto al Presupuesto Oficial publicado en los Estudios Previos específicamente para los accesorios a ejecutar en lámina SS de 3/16" contenidos en capítulo 4 "<u>Mezcla Rápida</u>" no se tiene información de sus correspondientes planos de detalles, lo mismo ocurre para los accesorios fabricados en HR de 5 /16" recubiertos con pintura epóxica contenido en los capítulos de Floculación, Sedimentación y Filtración.</p> <p>Por tanto, se solicita de la manera más atenta, publicar en el portal toda la información concerniente a planos, diseños y detalles del proyecto sin omitir ningún aspecto para elaborar una buena y consciente propuesta económica</p>	<p>como; material, longitud, diámetro y accesorios requeridos Es de anotar que el proponente seleccionado para la ejecución del contrato deberá confrontar en la Fase I los documentos técnicos, legales, ambientales y financieros del Proyecto con las condiciones que se encuentren en el terreno, con el fin de establecer su ejecutabilidad en condiciones de integralidad y funcionalidad, determinando si se requiere la realización de actividades adicionales necesarias como actualizaciones, ajustes y/o complementaciones, como condición para el inicio de la obra física.</p> <p>En cuanto a la observación de los accesorios en el presupuesto se informa al interesado que los mismos están fabricados en HR y diseñados según normas de accesorios utilizados en el país: dimensiones, longitudes y distancias entre caras según la norma para accesorios para agua en Hierro Dúctil AWWA C-153/C-110, dimensiones y perforaciones de las bridas de acero según ANSI B 16.5 Lo anterior con el fin de que estos accesorios sean compatibles con los existentes y producidos en Hierro Dúctil en el país.</p> <p>Para lo anterior se publicarán en página web los detalles de los accesorios requeridos.</p>
<p>INTERESADO: María Paula Valderrama - Ingeniera de Licitaciones</p> <p>FECHA: miércoles, 21 de octubre de 2015 06:46 p.m.</p> <p>En el Término de Referencia se solicita la instalación de 15.000 ml de tubería en PEAD en un diámetro igual o superior a 8" (200 mm). Revisando el presupuesto oficial publicado por la Entidad en los</p>	<p>En atención a la solicitud presentada se informa al interesado que mediante adenda se modificará el diámetro de la tubería a instalar, exigida en la condición particular de experiencia específica del</p>

<p>Estudios Previos se observa que en el proyecto se deben instalar 38.000 ml de tubería en PEAD de los cuales el 11% corresponde a diámetros de 8" y 10" y el 88.9% corresponde a diámetros de 3", 4" y 6" constituyendo la parte más representativa de este componente.</p> <p>Es por lo anterior, que se solicita de la manera más atenta permitir a los oferentes presentar certificaciones con experiencia en instalación de tubería PEAD en diámetros desde 2" en adelante y no cerrar el proceso a 8".</p> <p>Por otro lado, en este proyecto por tratarse de Acueducto deberían admitirse otros tipos de tubería (PVC, HD, etc) con las cuales se abra un abanico de oportunidades para presentarse en esta convocatoria favoreciendo la PLURALIDAD DE OFERENTES del proceso.</p> <p>En procesos anteriores como el de Corozal y San Jorge, para certificar la experiencia, en el TDR se presentaron alternativas de tubería (HD, PVC, CCP, PEAD), por tanto, si este proyecto es de Acueducto, ¿ por qué no establecer las mismas condiciones de participación</p>	<p>proponente de los Términos de Referencia, en cuanto a ampliar los materiales de la tubería esta solicitud no se acepta, ya que la Entidad considera que la tubería a instalar para el proyecto la cual es en polietileno de alta densidad para redes de acueducto, tiene un proceso de instalación a través de uniones de termofusión o electrofusión, las cuales difieren del proceso de instalación de otras tuberías en otros materiales como Hierro Dúctil, Concreto, PVC, etc. cuya unión es a través de campana o uniones mecánicas, espigo y sello hidráulico.</p>
<p>INTERESADO: Dirección Dpto. de Licitaciones y Contratos</p> <p>FECHA: miércoles, 21 de octubre de 2015 06:48 p.m.</p> <p>En relación con los principios de igualdad y libertad de concurrencia, los artículos de la Ley 80 de 1993 señalados expresamente, se refieren a lo siguiente:</p> <p>Con fundamento en los argumentos jurídicos y jurisprudenciales anteriores que han sido expuestos, consideramos necesario y solicitamos que se amplié la acreditación de experiencia en diámetros igual o superior a 160 mm en tubería PEAD y/o PVC y/o HD y/o CONCRETOS PARA AGUA POTABLE O ALCANTARILLADO en el pliego de condiciones del proceso en mención en el numeral 3.2.3.</p> <p>Por estos motivos solicitamos respetuosamente la reformulación de los Pliegos de Condiciones con el fin de garantizar el derecho a la igualdad y a la libre concurrencia contemplado en la Constitución Política de Colombia</p>	<p>En atención a la solicitud presentada se informa al interesado que mediante adenda se modificará el diámetro de la tubería a instalar, exigida en la condición particular de experiencia específica del proponente de los Términos de Referencia, en cuanto a ampliar los materiales de la tubería esta solicitud no se acepta, ya que la Entidad considera que la tubería a instalar para el proyecto la cual es en polietileno de alta densidad para redes de acueducto, tiene un proceso de instalación a través de uniones de termofusión o electrofusión, las cuales difieren del proceso de instalación de otras tuberías en otros materiales como Hierro Dúctil, Concreto, PVC, etc. cuya unión es a través de campana o uniones mecánicas, espigo y sello hidráulico.</p>
<p>INTERESADO: Ing RICARDO RUEDA GOMEZ</p> <p>FECHA: miércoles, 21 de octubre de 2015 02:24 p.m.</p>	

De acuerdo a los términos de referencia de la convocatoria de la referencia presentamos a continuación las siguientes observaciones con el fin de permitir mayor pluralidad de oferentes:

En el numeral 3.2.3.1 EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE se debe acreditar como experiencia en unas de las viñetas de los términos de referencia así:

- En los contratos aportados para acreditar la experiencia en la instalación de tuberías de acueducto en PEAD presión, la sumatoria de longitudes debe ser igual o superior a quince mil (15.000) metros, en un diámetro igual o superior a 8" (200mm).

Recomendamos que la experiencia específica que se debe acreditar dentro de la presente convocatoria debe ser de la siguiente forma:

- En los contratos aportados para acreditar la experiencia en la instalación de tuberías de acueducto, la sumatoria de longitudes debe ser igual o superior a veinticuatro mil (24.000) metros, en un diámetro igual o superior a 4" (110mm).

Las consideraciones para realizar estas modificaciones son las siguientes:

- En la historia reciente de construcción de sistemas de acueducto se ha utilizado un espectro muy grande en el tipo de materiales para las tuberías de aducción, conducción y redes de distribución por lo que solicitar solo un tipo de material se estaría negando la experiencia adquirida a través de los años de muchas de las empresas dedicadas al sector de agua potable y saneamiento básico limitando su participación.

En atención a la solicitud presentada se informa al interesado que mediante adenda se modificará el diámetro de la tubería a instalar, exigida en la condición particular de experiencia específica del proponente de los Términos de Referencia.

- Existen en la actualidad en las redes de sistemas de acueducto, tuberías de otro tipo de material y de mayor diámetro que son constructivamente más difícil de instalar que la tubería de polietileno que demuestra la capacidad y experiencia de una empresa pero que al designar un solo tipo de tubería se negaría su participación.
- El Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico no limita a una clase de material que se deba utilizar en las tuberías de aducción, conducción y redes de distribución por lo que a nivel nacional se construyen, optimizan y amplían sistemas de acueducto en diferentes tipos de materiales. Solicitar la experiencia en un solo tipo de material se estaría limitando la participación de empresas con experiencia en el sector.
- En la cantidad de tubería que se debe acreditar para la experiencia específica debe ir acorde con las cantidades que se encuentra proyectadas a instalar dentro de la convocatoria de la referencia.

En el numeral 3.2.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACION DE LA EXPEREINCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE la condición que se menciona que "para efectos de contabilizar la proporción de la experiencia específica, se tendrá en cuenta la unidad de medida de la estructura, de la experiencia específica que se esta requiriendo acreditar", no es claro para los oferentes a que se refiere los términos de referencia en cuanto a la palabra proporción (en valor o actividad) por cuando en muchos proyectos de características similares a la de la presente convocatoria se realizan diferentes actividades (instalaciones eléctricas. Tanques de almacenamiento etc..) que se tienen que ejecutar porque forman parte de todo un sistema de acueducto y desagregar no tendría sentido.

Para constancia, se expide a los veintitrés (23) días de octubre de dos mil quince (2015).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.)